



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/03/2004/487V

C. ALFONSO CORTES DIAZ
P R E S E N T E.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2004/093 de fecha 15 de marzo de 2004, que consta de tres hojas útiles por una sola cara, por el que procede el otorgamiento de Beca Complementaria al C. Alfonso Cortes Díaz, a fin de realizar estudios de Doctorado en Ciencias del Desarrollo Humano en la Universidad del Valle de Atemajac, en Guadalajara, Jalisco, a partir del 17 de enero de 2004 al 16 de enero de 2007, debiendo presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios y satisfacer todos los requisitos establecidos en el reglamento de becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de marzo de 2004

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
R E C T O R G E N E R A L

*Secretaria
General*


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
S E C R E T A R I O G E N E R A L

c.c.p. Director de Finanzas.
c.c.p. Campus Universitario Valles.
c.c.p. Coordinación General Académica.
CJBT/MA/O/sgm

AV. JUÁREZ (planta alta), S. J. C.P. 44100
TELS. (01) 38-25-22-42, 38-25-12-06, FAX. 38-26-13-40
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



Exp. 021
Núm. V/2004/093

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

A esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnado el expediente del C. Alfonso Cortes Díaz, para ser evaluado y considerar su pertinencia por esta comisión para el otorgamiento de becas, de acuerdo con los siguientes.

Resultados

1. Que con fecha 31 de octubre de 2003, el H. Consejo General Universitario modificó el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, mediante dictamen Número IV/2003/670.
2. Que con base en lo establecido por el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el Rector General expidió la convocatoria para participar como candidato al otorgamiento de becas para cursar estudios de maestría o doctorado, al personal académico y administrativo adscrito a la Administración General, así como a los Campi Universitarios Valles, Norte y Lagos, a través de su publicación en la Gaceta Universitaria de fecha 5 de enero de 2004.
3. Que en dicha convocatoria podrán participar también los egresados con interés en obtener una beca para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Económico Administrativas y Artes.
4. Que el C. Alfonso Cortes Díaz, adscrito al Campus Universitario Valles, presentó solicitud de Beca Completa, a fin de cursar el Doctorado en Ciencias del Desarrollo Humano en la Universidad del Valle de Atemajac, en Guadalajara, Jalisco, a partir del 17 de enero de 2004 al 16 de enero de 2007, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.
5. Que el C. Alfonso Cortes Díaz presentó los documentos señalados en la convocatoria con los que acredita los requisitos establecidos en el inciso B de la misma y en los artículos 19 fracción IV, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Que en atención a la existencia de recursos asignados a la Coordinación General Académica para el rubro de becas, se considera apoyar al C. Alfonso Cortes Díaz, para realizar el Doctorado en Ciencias del Desarrollo Humano en la Universidad del Valle de Atemajac, en Guadalajara, Jalisco.

De acuerdo con los anteriores resultandos y,

Considerando

- I. Que la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica, realizó una revisión del expediente y verificó que se encuentra debidamente integrado, por lo que lo turnó a esta comisión para su evaluación y dictaminación.
- II. Que del estudio y análisis realizado por esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, se desprende que el C. Alfonso Cortes Díaz cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, así como con los artículos 19 fracción IV, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, para gozar del beneficio de beca.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción II del Estatuto General, el artículo 9 fracción X inciso h del Reglamento Interno de la Administración General, el artículo 10 fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y lo establecido en la convocatoria referida con anterioridad, esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver los siguientes

Resolutivos

PRIMERO.- Procede el otorgamiento de Beca Complementaria al C. Alfonso Cortes Díaz, a fin de realizar estudios de Doctorado en Ciencias del Desarrollo Humano en la Universidad del Valle de Atemajac, en Guadalajara, Jalisco, a partir del 17 de enero de 2004 al 16 de enero de 2007, debiendo presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios y satisfacer todos los requisitos establecidos en el reglamento de becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
COMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- El beneficio de Beca Complementaria se acompaña de los siguientes conceptos: \$ 24,900.00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para la colegiatura cuatrimestral \$ 5,650.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para inscripción.

TERCERO.- El C. Alfonso Cortes Díaz, deberá cumplir con todas las obligaciones señaladas en el artículo 54º de conformidad con el Reglamento de Becas vigente.

CUARTO.- Notifíquese el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 26 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios.

QUINTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 15 de marzo de 2004

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

ARC. CARLOS CORREA CESEÑA

DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

LIC. LUIS FERRÁN PÉREZ PÉREZ

C. LUIS GUILLERMO MENDOZA PEÑALOZA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.